

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4116 PI GESTARC, S.A.

Conforme al artículo 319 LSC, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad PI GESTARC, S.A. celebrada el 16 de febrero de 2023, se acordó anular y dejar sin efecto el acuerdo de reducción de capital adoptado en Junta General celebrada el 10 de febrero de 2020, por adolecer de defectos y reducir el capital social mediante la amortización de 196 acciones, completamente desembolsadas, de 100 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 885 a la 1.080, ambas inclusive, que poseía la sociedad en autocartera y que habían sido adquiridas por compra autorizada en Junta General celebrada el 26 de junio de 2017.

La amortización de dichas participaciones se llevará a cabo con cargo a reservas de libre disposición y sin devolución de aportaciones a los accionistas, dotando una reserva indisponible por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas según establece el artículo 335 c) LSC, por lo que los acreedores sociales no disponen del derecho de oposición previsto en el artículo 334 LSC; sin fijar plazo de ejecución al llevarse a cabo la reducción y amortización de acciones en el mismo acto de su aprobación por la Junta General dado que al tener como finalidad la amortización de acciones propias no se produce restitución de aportaciones a los accionistas al dotarse una reserva indisponible y venir impuesta dicha amortización por el art. 145 LSC.

Como consecuencia de acuerdo de reducción de capital se modificaron los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales en el sentido de fijar como capital social la cifra de 100.400 euros, representado por 1004 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

Málaga, 13 de junio de 2023.- Administrador Unico, Antonio Jiménez Márquez.

ID: A230023810-1